



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PERTENENCIA PROMOVIDO POR ANÍBAL CAMPO RUIZ CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA SA Y OTRO
RADICACIÓN: 47-189-31-53-001-2020-00018-00

Traslado secretarial

De conformidad con los artículos 101 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibídem, se corre traslado a la parte demandante y personas indeterminadas por el término de tres (3) días, de las excepciones previas propuestas por la Alianza Fiduciaria S.A. quien manifiesta ser vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Sara Bretaña Las Moritas y Sociedad Compañía Inmobiliaria Geve S.A.S

FIJADO EL 26/04/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 27/04/2021 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 29/04/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	--

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria